



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## Resolución N° 477 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 04 de Octubre de 2018

VISTO: El Oficio Múltiple N° 007-2018-OVPI-CO-UNJ de fecha 10 de septiembre de 2018; Informe Legal N° 152-2018-UNJ/OGAL de fecha 17 de septiembre de 2018; Proveído N° 1677 de fecha 17 de septiembre de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de septiembre de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que: “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 243-2018-CO-UNJ de fecha 11 de mayo de 2018, se APRUEBA el Reglamento de Tesis de Pre Grado actualizado, el mismo que consta de III capítulos, 31 artículos y V anexos; que describe los aspectos generales para optar título profesional, preservación y difusión de tesis, guía para la redacción y presentación del proyecto de tesis;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2018-OVPI-CO-UNJ de fecha 10 de septiembre de 2018, el Vicepresidente de Investigación remite a los miembros de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, el Reglamento de Tesis de Pre Grado de la Universidad Nacional de Jaén, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N° 152-2018-UNJ/OGAL de fecha 17 de septiembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal opina que es procedente la aprobación del proyecto de “Reglamento de Tesis de Pre Grado - UNJ”, que establece los procedimientos a seguir; para la obtención del Título Profesional en esta Casa Superior de Estudios; por lo que será la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la que previo acuerdo, disponga su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) APROBAR el Reglamento de Tesis de Pre Grado de la Universidad Nacional de Jaén. 2) Dejar sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, ha previsto en el artículo 44° que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 477 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 04 de Octubre de 2018

Profesionales que correspondan; asimismo, el artículo 45° de la mencionada Ley establece que; la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller. 45.3 Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas. (...);

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual prescribe en el artículo 6.1.3 literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Reglamento de Tesis de Pre Grado de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 31 folios, II Capítulos, 33 artículos, 05 Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del Reglamento de Tesis de Pre Grado en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición legal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias administrativas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Vicepresidencia de Investigación



## **REGLAMENTO DE TESIS DE PRE GRADO**

Setiembre 2018

## BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
- Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD. Licenciamiento Institucional.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica. Decreto Supremo N° 029-2007-ED
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar grados académicos y títulos Profesionales –RENATI Resolución del consejo Directivo N° 033-2026 – SUNEDU/CD.
- Reglamento de Grados y Títulos. Resolución N° 367-2016-CO-UNJ.



\*Este reglamento toma como base el reglamento de tesis de la Universidad Nacional Agraria la Molina, modificado y adaptado a la UNJ.

## CONTENIDO

<i>CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES</i> .....	5
<i>CAPÍTULO II: PARA OPTAR TÍTULOS PROFESIONALES</i> .....	5
1. DEL PROYECTO DE TESIS .....	5
2. DEL JURADO DE TESIS .....	7
3. DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS .....	8
4. DE LA EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS.....	8
5. DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS .....	10
<i>CAPÍTULO III: PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TESIS</i> .....	11
<i>ANEXO I: GUÍA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS</i> .....	12
I. TÍTULO.....	12
II. INTRODUCCIÓN.....	12
III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	12
IV. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
V. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	12
VI. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS (SI ES FACTIBLE).....	13
VII. REVISIÓN DE LITERATURA O MARCO TEÓRICO.....	13
VIII. MATERIALES Y MÉTODOS.....	13
IX. CRONOGRAMA.....	14
X. PRESUPUESTO .....	14
XI. COLABORADORES .....	14
XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	14
XIII. ANEXOS.....	14
<i>ANEXO II: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL PROYECTO DE TESIS</i> .....	15
1. CARÁTULA.....	15
2. DOCUMENTO IMPRESIÓN, ESPACIADO E INTERLINEADO.....	15
2.1. REDACCIÓN DE NÚMEROS.....	17
2.2. SIGNOS DE PUNTUACIÓN, PUESTA EN RELIEVE Y SERIACIÓN.....	17
3. ANEXOS.....	18
<i>ANEXO III: GUÍA DE REDACCIÓN DE LA TESIS</i> .....	19
I. ÍNDICE.....	19



II.	RESUMEN .....	19
III.	INTRODUCCIÓN .....	19
IV.	REVISIÓN DE LITERATURA .....	19
V.	MATERIALES Y MÉTODOS .....	20
VI.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	20
VII.	CONCLUSIONES .....	20
VIII.	RECOMENDACIONES .....	20
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	21
X.	ANEXOS.....	21

**ANEXO IV: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL DEL DOCUMENTO DE TESIS..... 22**

1.	CARÁTULA Y PRIMERA PÁGINA .....	22
2.	CONTENIDO DE LAS PRIMERAS HOJAS DEL DOCUMENTO DE TESIS.....	22
3.	CUERPO PRINCIPAL DE LA TESIS.....	23
3.1.	NUMERACIÓN DE TÍTULOS Y SUBTÍTULOS .....	23
3.2.	PRESENTACIÓN DE TABLAS .....	25
3.3.	PRESENTACIÓN DE FIGURAS.....	25
4.	ANEXOS (APÉNDICE). .....	26

**ANEXO V: GUÍA DE REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO .....27**

I.	TÍTULO.....	27
II.	AUTORÍA: .....	27
III.	RESUMEN Y ABSTRACT.....	27
IV.	INTRODUCCIÓN .....	27
V.	MATERIALES Y MÉTODOS .....	28
VI.	RESULTADOS .....	28
VII.	DISCUSIÓN .....	28
VIII.	CONCLUSIONES .....	28
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	29
	FORMATO DE CALIFICACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS.....	30



## CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

**Art. 1º** La tesis es una investigación original e inédita que sigue las pautas del método científico.

**Art. 2º** La tesis requiere la aprobación del Proyecto de Tesis, cuya elaboración y presentación deben ceñirse a este Reglamento y anexos I y II.

**Art. 3º** La tesis se realiza de manera individual con la supervisión y orientación del profesor asesor del alumno, denominado Profesor Asesor, quien deberá ser un docente de especialidad de la escuela profesional del alumno de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) o una autoridad de la UNJ, que tenga una especialidad afín a la del tesista, opcionalmente puede tener uno o dos asesores adicionales denominados co-asesor, que puede ser un profesor de otra escuela profesional de la UNJ, o una autoridad de la UNJ, o un profesional externo a la UNJ.

El asesor y co-asesor deben firmar una carta de compromiso asumiendo la responsabilidad de orientar el desarrollo de la tesis.

**Art. 4º** Los alumnos ingresantes después de la publicación de la ley universitaria N° 30220 deberán presentar un trabajo de investigación para optar el grado de bachiller. Este trabajo deberá seguir todas las partes y pasos de un proyecto de investigación que culminará en un artículo científico para su publicación en la revista "PAKAMUROS". Este artículo se presentará en la escuela profesional para su revisión la que remitirá a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación, y no requiere de una sustentación oral.

**Art. 5º** Los alumnos ingresantes después de la publicación de la ley universitaria N° 30220 deberán sustentar una tesis para obtener su título profesional. Los alumnos que desean optar por el trabajo de suficiencia profesional deberán acreditar una experiencia profesional de tres años a partir de la obtención del grado de Bachiller y en la especialidad de su escuela profesional, Además presentará a su escuela profesional, un artículo científico de revisión para su corrección, la carrera lo remitirá a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación y publicación en la revista "PAKAMUROS".



## CAPÍTULO II: PARA OPTAR TÍTULOS PROFESIONALES

### 1. DEL PROYECTO DE TESIS.

**Art. 6º** El Proyecto de Tesis para optar los títulos profesionales tiene la siguiente

estructura:

- Carátula
- Título
- Índice
- I. Introducción
- II. Formulación del problema
- III. Justificación de la Investigación
- IV. Objetivos de la investigación
- V. Formulación de hipótesis
- VI. Revisión de literatura o Marco teórico
- VII. Materiales y Métodos.
- VIII. Cronograma
- IX. Presupuesto
- X. Colaboradores (si los hubiera)
- XI. Referencias bibliográficas
- XII. Anexos



**Art. 7°** El proyecto de tesis, visado por el profesor asesor, se presenta en tres copias impresas a la coordinación de la escuela profesional donde está adscrito el asesor. El tesista deberá adjuntar la bibliografía digital citada en el proyecto de tesis.

**Art. 8°** El coordinador de la escuela profesional deriva el proyecto a la Comisión Permanente de Investigación e Innovación de la Escuela Profesional para su revisión, trámite y propuesta del Jurado.

**Art. 9°** La Comisión Permanente de Investigación e Innovación de la escuela profesional es propuesto por el coordinador de la Escuela Profesional a la Vicepresidencia de Investigación para su nombramiento mediante acto resolutivo, sus funciones son las siguientes:

- a. Apoyar al Coordinador de Escuela Profesional en la gestión de la investigación, a partir de las líneas de investigación.
- b. Proponer el Jurado de tesis.
- c. Velar por el cumplimiento de las normas y plazos contenidos en el presente reglamento.

**Art. 10°** El Coordinador de escuela profesional aprueba la conformación del Jurado de tesis propuesto por la Comisión Permanente de Investigación e Innovación. El

Coordinador de la Escuela Profesional remite el Proyecto de tesis a los miembros del Jurado para su revisión.

## 2. DEL JURADO DE TESIS

**Art. 11°** El Jurado de tesis está integrado por docentes de la UNJ con grado académico de Maestro o Doctor, o título profesional obtenido mediante tesis. Está conformado por un Presidente, un secretario, vocal y con la participación del asesor y co-asesor (si hubiera) con voz pero sin voto. Los miembros pueden ser de la comisión de investigación de la Escuela Profesional; un miembro es un profesor especialista en el tema de tesis. Si en caso en la UNJ no habría docente especialista, entonces, este puede ser un profesor invitado externo a la UNJ. En las Escuelas Profesionales que no cuenten con profesores ordinarios, los miembros de la Comisión de Investigación pueden ser profesores invitados. En el caso de las ciencias de ingenierías todos los miembros del jurado, incluyendo el asesor y co asesor que también son miembros del jurado, deben ser ingenieros colegiados y hábiles. En la sustentación de tesis el coordinador verificará en la página web del colegio la habilitación e imprimirá una captura de imagen para adjuntarla al acta de sustentación.

**Art. 12°** El Jurado de tesis tiene las siguientes funciones.

- a. Aprobar, observar o rechazar el Proyecto de tesis, con la correspondiente justificación.
- b. Orientar los aspectos formales, conceptuales y metodológicos del Proyecto de Tesis y su ejecución.
- c. Participar en reuniones previas a la sustentación y la calificación de la tesis.

**Art. 13°** Los miembros del Jurado comunican sus observaciones y sugerencias al Tesista.- una vez levantadas las observaciones envían el proyecto firmado al Presidente del Jurado en un plazo no mayor a 30 días útiles. El Presidente del Jurado remite el proyecto al coordinador de la Escuela Profesional.

**Art. 14°** El asesor o el tesista pueden solicitar la reconfirmación del Jurado, con la exposición de razones debidamente justificadas al Coordinador de Escuela Profesional, quien deriva la solicitud a la Comisión Permanente de Investigación e Innovación. La misma que reconfirmará el jurado.

**Art. 15°** En un plazo máximo de cinco días útiles, después de presentado el informe de los



miembros del jurado, el Presidente del Jurado emite por escrito un pronunciamiento al Coordinador de Escuela Profesional en los siguientes términos:

- a. Proyecto aprobado.
- b. Proyecto con observaciones: el tesista prepara una nueva versión, en un plazo máximo de 20 días útiles y levanta las observaciones recibidas, con la orientación del profesor asesor. La versión corregida es elevada al Presidente del Jurado. Este proceso puede repetirse hasta en tres oportunidades. Después de las tres oportunidades el proyecto será desaprobado.
- c. Proyecto desaprobado: el tesista no desarrolla el Proyecto.

**Art. 16°** El Presidente del Jurado, en caso de no recibir ninguna observación sobre el Proyecto de Tesis en los plazos establecidos, procede con el trámite correspondiente para ser aprobado.

**Art. 17°** Una vez aprobado el Proyecto de Tesis por el jurado de tesis. El coordinador eleva el proyecto al Vicepresidente de Investigación para su aprobación mediante resolución respectiva que se remite al coordinador de la escuela profesional. al profesor asesor y al tesista, en un plazo máximo de 20 días útiles.

### **3. DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

**Art. 18°** La ejecución del Proyecto de tesis tiene una vigencia máxima de dos años a partir de la fecha de su aprobación por la Vicepresidencia de Investigación. Por razones debidamente justificadas, el tesista con el visto bueno del profesor asesor solicitará ante el Coordinador de la Escuela Profesional, que el plazo de vigencia se extienda un año más. Vencida la vigencia de ejecución del Proyecto de tesis, el profesor asesor puede disponer de los avances de la investigación.

### **4. DE LA EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS**

**Art. 19°** El tesista, debe redactar el documento de tesis, siguiendo las normas señaladas en los Anexos III y IV.

**Art. 20°** El tesista entrega a la Escuela Profesional correspondiente, cuatro ejemplares del documento de tesis y el artículo científico para publicación con la aprobación del profesor asesor, en el formato respectivo, para su envío a los miembros del Jurado. El documento de tesis tendrá la siguiente estructura (ver detalles en los anexos III y IV):



Título

Índice

Resumen y Abstract

- I. Introducción.
- II. Revisión de literatura.
- III. Materiales y métodos.
- IV. Resultados y discusión.
- V. Conclusiones.
- VI. Recomendaciones.
- VII. Referencias bibliográficas.

Anexos

En pruebas con equipos de laboratorios, los certificados de resultados deberán estar firmados por el representante legal de la empresa. Además se deberá presentar el certificado vigente de calibración.

El artículo científico debe seguir las normas de la Revista Institucional "PAKAMUROS". Como autor principal figurará el alumno, luego el asesor y miembros del jurado como Co – autores.

**Art. 21°.** Los miembros del Jurado revisan el documento de tesis y el artículo científico dentro del plazo máximo de 30 días útiles indicando en el borrador de tesis, sus respectivas observaciones.

**Art. 22°** Cumplido los 30 días útiles, el Presidente del Jurado convoca a los miembros y al tesisista a una o más reuniones previas a la sustentación para discutir las observaciones del trabajo de tesis y del artículo científico. Levantadas las observaciones en un plazo máximo de 20 días el Jurado procede a fijar la fecha, hora y lugar de sustentación, informa a la Escuela Profesional con siete días útiles de anticipación, mediante el formato correspondiente. La Secretaría de la Escuela Profesional realiza su difusión, y el coordinador oficializa la fecha hora y lugar de la sustentación.

**Art. 23°** El incumplimiento de las funciones del Jurado estipulado en el artículo 12 del presente Reglamento, es comunicado en forma escrita por el asesor al coordinador, quien elevará a Vicepresidencia de Investigación para los fines correspondientes.



## 5. DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS

**Art. 24°** Para sustentar una tesis, el alumno debe tener el grado de bachiller.

**Art. 25°** La sustentación se efectúa ante los miembros del Jurado en un acto público. Para proceder al acto de la sustentación es imprescindible la presencia del Presidente del Jurado, el profesor asesor, el co-asesor, si fuera el caso, y mínimo uno de los miembros del Jurado. Ante la ausencia justificada de uno de los miembros del jurado, se procederá a la sustentación.

**Art. 26°** Para la sustentación, la Escuela Profesional entrega el acta de la sustentación correspondiente al Presidente del Jurado. En este acto, los miembros del Jurado deben usar la medalla académica de la UNJ y usar ropa formal.

**Art. 27°** Inmediatamente después de la sustentación, el Jurado decide en privado la calificación de la tesis. Si la sustentación es aprobada, el Jurado otorga a la tesis uno de los siguientes calificativos: Regular, (11-12) Buena, (13-14-15) Muy Buena, (16-17-18) y Sobresaliente (19-20) La calificación final es el promedio de los calificados del jurado. El profesor asesor o co-asesor se exime de la calificación. Los criterios a tomar en cuenta en la calificación son: (1) Desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la tesis, (2) Sustentación ante el Jurado, (3) Defensa ante las preguntas del Jurado y el público asistente y (4) Elaboración y presentación del documento de tesis.

**Art. 28°** Aprobada la tesis, el tesista presenta a la Escuela Profesional, en un plazo no mayor de un año mínimo, seis ejemplares impresos y en formato digital del documento final, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: Escuela Profesional correspondiente (1) profesor asesor (1), Vicepresidencia de Investigación (1), Biblioteca Central (1) y repositorio de la UNJ (1) estudiante (1), Si el tesista no publica la tesis en medio año, el profesor asesor tiene el derecho de publicar la investigación pero debe considerar la autoría del tesista.

**Art. 29°** El Presidente del Jurado remite el Acta de Sustentación y el artículo científico al coordinador de la Escuela Profesional para los trámites correspondientes. La Escuela Profesional envía una copia del acta de sustentación y el artículo científico a la Vicepresidencia de Investigación. Si el artículo es aceptable para su publicación, la Vicepresidencia de Investigación emite la constancia correspondiente, Si los autores desean publicar en otra revista comunicará a la



Vicepresidencia de Investigación. La Vicepresidencia de investigación autoriza la inclusión de la tesis en el repositorio y emite la Constancia de Repositorio Digital consignando el URL en el cual se aloja la tesis, (formato texto). Si por razón de patente no desea que la tesis tenga acceso abierto, comunicará a la Vicepresidencia de Investigación. Aceptada o denegada la patente, la tesis se pondrá en acceso abierto en el Repositorio Institucional.

### **CAPÍTULO III: PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TESIS**

**Art. 30°** La preservación y difusión de la tesis en físico se realiza en la Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional y Biblioteca. En digital, se realiza en el repositorio Institucional de la UNJ.

**Art. 31°** El Repositorio Institucional de la UNJ permite el libre acceso a la producción científica de los miembros de la universidad. Las tesis, en formato digital, formarán parte del repositorio institucional, éste garantizará la conservación de estos archivos digitales, con la finalidad de incrementar la visibilidad de sus contenidos.

**Art. 32°** El profesor asesor de acuerdo con el tesista, publica el artículo científico, preferentemente en revistas auditadas por el sistema ISI, SCOPUS, SCIELO, Latin index, o en la revista editada por la UNJ, consignando como institución de origen a la Universidad Nacional de Jaén.

**Art. 33°** En el caso que la tesis por su contenido pueda dar lugar a patentes, el Tesista solicitará la dispensa de la publicación y procederá a tramitar la patente de acuerdo a las normas de propiedad intelectual del INDECOPI. La UNJ procederá a realizar el trámite respectivo. Si en el plazo de un año no se demuestra avances en la gestión de la patente, la Universidad se reserva el derecho de publicación.



## ANEXO I: GUÍA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

El Proyecto de Tesis debe redactarse utilizando los verbos en tiempo futuro y de manera impersonal, conjugando los verbos en la tercera persona del singular (por ejemplo: se medirá, se evaluará, entre otros). A continuación, se presentan las instrucciones a seguir en la elaboración de dicho documento.

### I. TÍTULO

Debe ser claro, preciso y conciso. La idea del trabajo de investigación debe estar presente; debe estar relacionado con los objetivos del estudio. No debe exceder la cantidad de veinte palabras. No se debe usar las palabras: efecto, evaluación, análisis, comparativo, etc.

### II. INTRODUCCIÓN

Es la presentación general del Proyecto de Tesis. Enuncia la problemática que origina la investigación, los antecedentes más importantes basados en referencias revisadas y los alcances que se pretenden lograr con la investigación.

### III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se formula el problema y se dan a conocer las interrogantes o las preguntas que orientan la investigación.

### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es la contribución de la investigación para la solución de la problemática, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar

Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes beneficia? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

### V. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos del Proyecto de Tesis expresan concretamente las acciones a realizar para buscar la solución de la problemática. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se puede



los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo general.

## **VI. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS (SI ES FACTIBLE)**

La hipótesis surge a partir del planteamiento del problema y conduce a la operatividad de los objetivos. Se redacta como una propuesta tentativa, acerca de la relación entre dos o más variables independientes y dependientes que se espera comprobar con la ejecución de la investigación científica.

El planteamiento de la hipótesis se hará de acuerdo al tipo de investigación. Este tipo de investigación a realizar estará de acuerdo con las líneas de investigación de cada Escuela Profesional y será concordante con las exigencias de los estándares de acreditación.

## **VII. REVISIÓN DE LITERATURA O MARCO TEÓRICO**

El marco teórico se construye en base a la revisión de literatura. En este acápite se hace un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aporten conocimientos para el desarrollo del trabajo de investigación. La presentación del marco teórico, basado en la revisión de la literatura, debe estar clasificada según las temáticas.

La redacción será impersonal y se deben citar a los autores de acuerdo a las normas APA. (Sexta edición), para las ingenierías y VANCOUVER para Tecnología Médica.

La revisión de literatura debe estar clasificada según las temáticas, de lo general a lo específico. Para la clasificación principal se usarán subtítulos numerados (4.1, 4.2, 4.3,...) evitando usar sub clasificaciones numeradas (se pueden usar letras). El marco teórico se presentará como una recopilación de temas adaptados por el investigador de acuerdo a los fines, pero no como una copia textual de lo revisado. Deberá estar basada de preferencia en fuentes primarias.

## **VIII. MATERIALES Y MÉTODOS.**

Consiste en describir brevemente los materiales, procedimientos y métodos o técnicas que se utilizarán en la investigación, las muestras que se emplearán, los controles, las fuentes y diseños estadísticos, etc. El gran criterio, en este punto, consiste en que los métodos propuestos se adecúen a las exigencias del problema y a la situación del investigador (tiempo disponible, equipamiento adecuado, personal disponible, etc.).



## **IX. CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades muestra, la duración y secuencia de las diferentes etapas de la ejecución de la tesis, incluye: la búsqueda bibliográfica, los ensayos preliminares, las etapas enunciadas en el procedimiento de obtención de datos, el análisis de los resultados y la redacción final de la tesis. Su estructura es por meses.

## **X. PRESUPUESTO**

Presenta de forma aproximada los costos de desarrollo de la tesis, detalla algunos rubros, tales como: materia prima, insumos, equipos y materiales, mano de obra, viajes, búsqueda bibliográfica, impresión de los volúmenes de tesis, imprevistos, etc. Debe indicar la fuente de financiamiento.

## **XI. COLABORADORES**

Los colaboradores son aquellas personas o instituciones externas a la UNJ que brindan apoyo en la ejecución de la tesis con su aporte científico o facilitando materiales, equipos, laboratorios, etc.

## **XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Las referencias bibliográficas deben ser redactadas utilizando el formato de APA (última versión) para las ingenierías y Vancouver para Tecnología Médica.

## **XIII. ANEXOS**

Los anexos permiten completar la información desarrollada en la investigación. Los anexos contienen tablas, mapas, esquemas, entre otros.



## **ANEXO II: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL PROYECTO DE TESIS**

### **1. CARÁTULA**

La carátula del Proyecto de tesis es una página enmarcada, donde figuran el nombre de la Universidad, Escuela Profesional, el título de la investigación, el ejecutor (tesista), el profesor asesor, ciudad y el año de presentación del documento.

El texto “Universidad Nacional de Jaén”, deberá tener un tamaño de letra 18 puntos; el texto de “Escuela Profesional”, deberá un tamaño de letra 16 puntos; los demás textos que conforman la carátula tendrán un tamaño de letra 14 puntos.

### **2. DOCUMENTO IMPRESIÓN, ESPACIADO E INTERLINEADO**

- a. El documento de la tesis debe imprimirse en papel bond blanco tamaño A4 de 80 gramos y una sola cara, con excepción de la carátula
- b. En todas las páginas, el margen izquierdo será de 3 cm. del borde de la hoja y los márgenes superior inferior y derecho, a 2.5 cm. de los bordes de la hoja. Sólo en la página donde se inicia un capítulo, el margen superior será de 5 cm.
- c. La letra impresa de los títulos será del tipo Times New Roman, tamaño 14, de color negro, y de calidad y densidad «alta»
- d. La letra impresa de los subtítulos y párrafo será del tipo Times New Roman, tamaño 12, de color negro y de calidad y densidad «alta».
- e. Las tablas y las figuras pueden ser impresas a color. Las figuras deberán ajustarse a las normas APA para las ingenierías y VANCOUVER para Tecnología Médica.
- f. El espaciado será de 1,5 líneas dentro del párrafo y doble espacio entre párrafos.
- g. El número de página debe colocarse en la parte inferior y derecha de la página, a 1,5 cm del borde de la hoja, con letra Times New Roman tamaño 10. La numeración se inicia a partir de la primera página del primer capítulo. Las páginas de inicio de capítulo y las que tienen tablas o figuras no tendrán impresa la numeración correspondiente.
- h. Los títulos de cada capítulo estarán centrados y deben ir al inicio de una página.
- i. No se presentan páginas dobladas de mayor tamaño al A4 (A3, A2,..etc.). Excepto para la presentación de planos, mapas y hojas de cálculo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**FACULTAD DE**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE...**



**PROYECTO DE TESIS: "TÍTULO"**

**EJECUTOR(A): Nombres y apellidos**

**ASESOR(A): Nombres y apellidos**

**Jaén, Año de presentación**

## 2.1. REDACCIÓN DE NÚMEROS

En el texto, los números menores de 10 se escribirán con letras, excepto en los siguientes casos:

- a. Al citarlos dentro de una serie  
— 4, 8, 12, 15 y 2
- b. Al señalar una página  
— se presenta en la página 8

Otros casos de numeración:

- c. Al comparar mediante números de dos dígitos usados en el mismo párrafo  
— El caso de 15 de las 20 truchas
- d. Las fechas se escriben con números  
— El 18 de octubre de 1954 nació el científico
- e. Para indicar los grupos debe usarse números romanos  
— La Varianza de talla del grupo IV
- f. Cuando una oración comienza con un número, éste se escribe con letras:  
— Cincuenta de las unidades estudiadas
- g. No usar el signo de porcentaje (%) en su lugar usar «por ciento»  
— El 6 por ciento de los materiales empleados en la elaboración de productos lácteos.

## 2.2. SIGNOS DE PUNTUACIÓN, PUESTA EN RELIEVE Y SERIACIÓN

A. Con respecto a los signos de puntuación, se dejarán los espacios que a continuación se indican.

- a) Un espacio después de los puntos de las iniciales de los nombres de personas.  
— STEEL R. y J. TORRIE.
- b) No se deja espacio después de los puntos interiores de una abreviación.  
— El registro comenzó a las 8 a.m.

B. La puesta de relieve se hará mediante escritura en cursiva y se empleará en los siguientes casos:



- a) Los nombres científicos de los organismos vivos. El género debe empezar con mayúscula y la especie con minúscula.
  - El nombre científico del tiburón blanco es *Carcharodon carcharias*.
- b) Los extranjerismos o locuciones latinas.
  - Se diseñó un *software*
- c) Las palabras sueltas enfatizadas.
  - Por tanto, *la decisión de rechazar* o no la hipótesis nula se basa en un estadístico de prueba.
- d) Los conceptos importantes
  - Para determinar *la precisión de los valores muestrales*.

C. La puesta de relieve se hace mediante comillas angulares («») en los siguientes casos:

- a) Se emplea las comillas angulares cuando se escriben títulos de libros, revistas, periódicos, obras teatrales y poesías.
  - Según sus miembros, la Real Sociedad tiene como texto guía «El Principio de Verificación».
  - El término «positivismo» fue utilizado por primera vez por el filósofo francés Auguste Comte, autor de la obra que inauguró esta corriente de pensamiento
- b) Se emplea las comillas angulares cuando se citan textualmente las palabras de otro autor.
  - Lewis (1989) afirma que «la densidad es una propiedad física intensiva porque no depende de la masa»

D. La seriación se puede hacer en letras minúsculas, o números, entre paréntesis.

- Los requisitos son (a) haber concluido los 10 semestres académicos de estudios, (b) haber aprobado el nivel básico de un idioma extranjero y (c) haber realizado prácticas pre profesionales durante cuatros meses.
- Las variables fueron (1) temperatura y (2) salinidad.

### 3. ANEXOS

Los anexos deben presentarse de forma secuencial, según su respectiva numeración, como ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO N.



## ANEXO III: GUÍA DE REDACCIÓN DE LA TESIS

### I. ÍNDICE

La elaboración del índice es obligatoria y debe ser presentado de acuerdo al formato indicado en el anexo IV del presente Reglamento.

### II. RESUMEN

Se debe presentar en forma concisa, objetiva y clara, haciendo referencia a los objetivos, metodologías empleadas, resultados más importantes y conclusiones. No debe exceder un máximo de 300 palabras y debe ser redactado en forma corrida, no separado por párrafos. En párrafo aparte, se presentará las «palabras claves» (máximo 6) para su búsqueda (*Key Words*). Una palabra clave puede estar compuesta por dos palabras que expresen una idea, de acuerdo a los catálogos existentes: precipitación isoeléctrica. El resumen se presenta en español y su traducción en inglés. Opcionalmente, el tesista podrá presentar el resumen en un idioma adicional.

### III. INTRODUCCIÓN

Es la presentación general del trabajo de tesis. Debe incluir la justificación de la investigación, los alcances del estudio, incluso el enunciado del objetivo general y los específicos.

### IV. REVISIÓN DE LITERATURA

Es la exposición organizada de los elementos teóricos generales y particulares. La explicitación de los conceptos básicos en que se apoya la investigación, con el objeto de comprender las relaciones y aspectos de los fenómenos y procesos de la parte de la realidad a estudiar. El tesista expondrá la información recolectada a partir de artículos científicos o trabajos de investigación anteriores y que estén directamente relacionados con el tema de la tesis. Se citarán de forma clara, precisa y concisa las definiciones, conceptos, clasificaciones, teorías, métodos, procedimientos, etc., que justifican la investigación. Se deben citar los autores de acuerdo a las normas APA para las ingenierías y VANCOUVER para Tecnología Médica. Cualquier omisión de citas es considerada como plagio y va en contra de los derechos de autor.



## **V. MATERIALES Y MÉTODOS**

Aquí se explica cómo se ejecutó la investigación, las hipótesis planteadas, las muestras y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de análisis empleados. El presente acápite se redacta en pasado. Incluye los ítems mencionados en la redacción de la metodología del Proyecto de tesis, los cuales habrán sido ajustados a los hechos reales acontecidos durante el desarrollo del trabajo de tesis.

## **VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Los resultados se presentan siguiendo el orden de las etapas planteadas en la metodología, que a su vez estarán relacionadas con los objetivos planteados, con una redacción clara, precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas. En la necesidad de presentarlos en tablas o figuras, éstos serán citados y comentados dentro del texto junto con los resultados de los análisis que los soportan. El total de resultados de las variables estudiadas, así como los de análisis estadísticos, si los hubiera, se presenta en los anexos.

La discusión se presentará en párrafos separados a los correspondientes a los resultados. Debe contener una disertación sobre las condiciones que influyeron sobre los resultados, así como la comparación con resultados de otros autores, si los hubiere, además de los principios, relaciones y teorías que puedan ser sustentadas por los resultados obtenidos.

## **VII. CONCLUSIONES**

Son obtenidas a partir de lo desarrollado en las secciones “resultados” y “discusión”. Se presentan en párrafos numerados, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

A partir del estudio realizado, se formulan sugerencias que completen o mejoren incentivando la ejecución de otros proyectos de aplicación de los métodos y resultados obtenidos.



## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Debe seguir las normas técnicas APA, (Sexta edición) para las ingenierías y VANCOUVER para Tecnología Médica.
- En términos generales, el ordenamiento de las referencias bibliográficas debe hacerse al final, en estricto orden alfabético de autores y con numeración correlativa de apellido, seguido del año de publicación, título del artículo, nombre de la revista o publicación, volumen, número y páginas que comprende.
- Beingolea, O. (1965). Notas sobre *Orthezia olivicola* n.sp. (Homopt. Orthezidae), plaga del olivo en el Perú. Rev. Per. Ent. 8 (1). 1- 43.
- (Se refiere a la Revista Peruana de Entomología, Volumen 8, N°1, páginas 1 a 43).
- Las referencias bibliográficas deben ser actualizadas.

## X. ANEXOS

En los anexos se incluye información, que sin dejar de ser importante, no es esencial para la comprensión de la investigación.



## ANEXO IV: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL DEL DOCUMENTO DE TESIS

### 1. CARÁTULA Y PRIMERA PÁGINA

La carátula y la primera página de la tesis muestran las siguientes características Indicaciones.

— En la carátula se usa el fondo del color de cada Escuela Profesional y letras doradas; en la primera página, letras negras y el escudo en colores.

— El texto “Universidad Nacional de Jaén”, tendrá un tamaño de 18 puntos (*times new roman*).

— El texto de “Escuela Profesional” tendrá un tamaño de 16 puntos (*times new roman*).

— Los demás textos de la carátula tendrán un tamaño de 14 puntos. . (*Times new roman*).

El documento de la tesis se imprimirá en papel bond blanco tamaño A4 de 80 gramos y a una cara.

### 2. CONTENIDO DE LAS PRIMERAS HOJAS DEL DOCUMENTO DE TESIS

Las hojas que a continuación se detallan se imprimirán con letra del tipo Times New Roman, tamaño 12, de color negro, en calidad y densidad «alta» y en una sola cara. Los márgenes serán: Superior e inferior y derecho 2.5 cm., izquierdo 3 cm. Entre líneas habrá un espacio de 1.5 cm.

- Hoja de registro de firmas del Jurado evaluador

Registra las firmas de los miembros del Jurado evaluador y el profesor asesor.

En el caso que hubiera un co-asesor, debe registrarse su firma en la hoja.

- Copia del acta de sustentación

En esta página se presenta la calificación del Jurado evaluador.

- Dedicatoria

Se presenta en una página. Es opcional.

- Agradecimiento

Se presenta en una página. Es opcional.



- Índice general  
Registra la numeración de página correspondiente a los capítulos y subcapítulos.
- Índice de tablas  
Registra la numeración de página correspondiente a las tablas. Los títulos de las tablas se presentan en su integridad.
- Índice de figuras  
Registra la numeración de página correspondiente a las figuras. Se consideran como figuras: gráficos, esquemas, diagramas, fotos, etc. Los títulos se presentan en su integridad.
- Índice de anexos  
Registra la numeración de página correspondiente a los anexos. Los títulos de los anexos se presentan en su integridad.

### 3. CUERPO PRINCIPAL DE LA TESIS

En el cuerpo de la tesis se debe cumplir con lo siguiente:

#### 3.1. NUMERACIÓN DE TÍTULOS Y SUBTÍTULOS

- A. Los capítulos se presentan con números romanos.
- B. Los títulos (con un dígito) y subtítulos (con dos a tres dígitos) llevan números arábigos, luego de lo cual se emplean letras en minúsculas, sin paréntesis.
- C. En caso de usar viñetas, estas pueden ser guiones o puntos.
- D. No se aplica sangría en la primera línea de cada párrafo, sólo en los casos donde se usen letras o viñetas para indicar una clasificación. Los títulos y subtítulos están en mayúsculas y en negritas.
- E. Nunca un subtítulo está al final del texto de una página.
- F. Todos los párrafos están justificados a partir del margen derecho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**FACULTAD DE**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE...**



**“TÍTULO DE LA TESIS”**

**Presentada por:**

**NOMBRE (S) Y APELLIDOS**  
**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE**

**Jaén- Perú**

**Año de publicación**



### 3.2. PRESENTACIÓN DE TABLAS

- A. El Título, que va en la parte superior del cuadro, es claro, conciso y preciso, en pocas palabras, indica por sí solo lo que expone. Lo precede la palabra “cuadro” seguido del número arábigo correlativo que lo identifica y dos puntos (:). Se inicia y está justificado en la columna de la primera letra de los subtítulos. Se escribe en negrita y como oración, es decir, se inicia con la primera letra en mayúscula y se sigue con minúsculas.
- B. En las tablas se presentan sólo los resultados sumarios, quedan para los anexos los resultados detallados del análisis estadístico.
- C. En el texto se menciona el cuadro con la primera letra en mayúscula seguida de minúsculas y el número arábigo que lo identifica.
- D. La información en las tablas se justifica a la izquierda, en las celdas de la primera columna de la izquierda del cuadro (excepto en encabezados) y, en las celdas del resto de las columnas, se justifica al centro. En todos los casos hay justificación central vertical.
- E. Las tablas muy extensas pueden fraccionarse en varias páginas. En este caso el cuadro tendrá título completo en la primera página y en las siguientes se colocará únicamente: «continuación».
- F. En las tablas se colocan la fuente bibliográfica inmediatamente después de los mismos; éstas deben ir precedidas de la palabra fuente en mayúscula, a la altura del margen izquierdo del cuadro, seguida de dos puntos (:).
- G. Cuando el autor presenta un cuadro en el Marco Teórico con información tomada de diversas fuentes, se debe colocar una columna que indique las fuentes de cada dato.

### 3.3. PRESENTACIÓN DE FIGURAS

Se entiende por figura cualquier gráfico, diagrama, plano, dibujo o fotografía; la cual está identificada por medio de un título explicativo precedido de la palabra “figura” y un número correlativo con las mismas características descritas para las tablas. Usualmente, el título de las figuras se coloca en la parte inferior.

Las figuras, que lo requieran, tienen una leyenda explicativa, clara, concisa y precisa; asimismo, cuando se presentan ejes cartesianos, estos deben estar

adecuadamente rotulados. Las figuras tienen alta resolución, lo que permite entender la información presentada. Según se requiera pueden presentar impresión a color.

**4. ANEXOS (APÉNDICE).**

Los anexos que se citan en el documento de tesis se presentan de forma secuencial según su respectiva numeración indicada en el título como. ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO n.



## ANEXO V: GUÍA DE REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

### I. TÍTULO

Debe ser claro, preciso y conciso. La idea del trabajo de investigación debe estar presente; debe estar relacionado con los objetivos del estudio. No debe exceder la cantidad de veinte palabras. No se debe usar las palabras: efecto, evaluación, análisis, comparativo etc. Con una sintaxis correcta (orden adecuado de las palabras).

### II. AUTORÍA:

Son autores aquellos que realmente contribuyeron a la concepción y la ejecución de la investigación. El primer autor es el Tesista, seguido por el asesor, co-asesor si fuera el caso y los demás miembros del jurado de tesis. Usar nombres completos en lugar de iniciales y no incluir el título o grado académico. Con un número superíndice al final del nombre de cada autor, se debe incluir la afiliación de los autores como pie de página de la página inicial. La afiliación consiste en el nombre de la Institución en la que trabajó cada autor cuando realizaron la investigación y el correo electrónico de cada autor

### III. RESUMEN Y ABSTRACT

Se debe presentar en forma concisa, objetiva y clara, haciendo referencia a los objetivos, metodologías empleadas, resultados más importantes y conclusiones. No debe exceder un máximo de 300 palabras y debe ser redactado en forma corrida, no separado por párrafos, sin interpretación ni crítica alguna. Debe ser entendible, bien organizado y completo evitando repetir el título. En párrafo aparte, se presentará las «palabras claves» (máximo 6) para su búsqueda (Key Words). Una palabra clave puede estar compuesta por dos palabras que expresen una idea, de acuerdo a los catálogos existentes: Ej. Precipitación isoeléctrica. El resumen se presenta en español y su traducción en inglés. (ABSTRACT).

### IV. INTRODUCCIÓN

Es la presentación general del artículo. Debe incluir la justificación de la investigación, los alcances del estudio, incluso el enunciado del objetivo general y los específicos.



La introducción debe proveer información suficiente para que el lector entienda: la realidad problemática, la literatura científica relacionada (antecedentes) y el vacío en el conocimiento del asunto que se propone dilucidar (justificación teórica).

Se deben citar los autores de acuerdo a las normas APA o Vancouver para Tecnología Médica. Cualquier omisión de citas es considerada como plagio y va en contra de los derechos de autor.

## **V. MATERIALES Y MÉTODOS**

Aquí se explica cómo se ejecutó la investigación, las hipótesis planteadas, las muestras y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de análisis empleados. El presente acápite se redacta en pasado y en orden cronológico o secuencial. Incluye los ítems mencionados en la redacción de la metodología del Proyecto de Investigación, los cuales habrán sido ajustados a los hechos reales acontecidos durante el desarrollo del trabajo del proyecto. Describe el diseño experimental, análisis empleados, tratamiento estadístico. Evita colocar detalles insuficientes o demasiados detalles irrelevantes que dificulten la fácil comprensión y lectura.

## **VI. RESULTADOS**

Los resultados se presentan siguiendo el orden de las etapas planteadas en la metodología, que a su vez estarán relacionadas con los objetivos planteados, con una redacción clara, precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas. En la necesidad de presentarlos en tablas o figuras, éstos serán citados y comentados dentro del texto junto con los resultados de los análisis que los soportan. El autor no necesita incluir todos los datos obtenidos durante el proceso de investigación, es necesario que escoja lo más significativo

## **VII. DISCUSIÓN**

Debe contener una disertación sobre las condiciones que influyeron sobre los resultados, así como la comparación con resultados de otros autores, si los hubiere, además de los principios, relaciones y teorías que puedan ser sustentadas por los resultados obtenidos.

## **VIII. CONCLUSIONES**

Se presentan en párrafos numerados, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no



deben ser una repetición de los resultados ya enunciados. Se deben explorar la implicación de los resultados formulando sugerencias para investigaciones futuras.

## **IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Debe seguir las normas técnicas APA, (Sexta edición) o VANCOUVER para Tecnología Médica., en APA es en estricto orden alfabético de autores y con numeración correlativa de apellido, seguido del año de publicación, título del artículo, nombre de la revista o publicación, volumen, número y páginas que comprende Ej:  
Beingolea, O. (1965). Notas sobre *Orthezia olivicola* n.sp. (Homopt. Orthezidae), plaga del olivo en el Perú. Rev. Per. Ent. 8 (1). 1- 43.

(Se refiere a la Revista Peruana de Entomología, Volumen 8, N°1, páginas 1 a 43).

La mayoría de referencias bibliográficas deben ser actuales y es conveniente incluir referencias en inglés.



## FORMATO DE CALIFICACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

1. Título de la Tesis \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Tesista \_\_\_\_\_

3. Desarrollo y Cumplimiento de los Objetivos de la Tesis

Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
11-12	13-14-15	16-17-18	19-20
_____	_____	_____	_____

4. Sustentación ante el Jurado

Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
11-12	13-14-15	16-17-18	19-20
_____	_____	_____	_____

5. Defensa ante las preguntas del Jurado y Publico Presente

Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
11-12	13-14-15	16-17-18	19-20
_____	_____	_____	_____

6. Elaboración y Presentación del documento de tesis

Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
11-12	13-14-15	16-17-18	19-20
_____	_____	_____	_____



7. Calificativo final

Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
11-12	13-14-15	16-17-18	19-20
_____	_____	_____	_____

**JURADO**

Miembro

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Miembro

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Presidente

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Asesor

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Co-asesor

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

